

USHUAIA, 27 DE JULIO DE 2010

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
SR. PRESIDENTE.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27/07/10	Hr. 15:32
Numero: 483	Fojas: 3
Expte. N°:	
Girado	377/96
Recibido	<i>[Signature]</i>

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de adjuntar a la presente, un proyecto de ordenanza, el cual promueve la preservación de un espacio verde para el barrio ALAKALUFES I y II.

Sin otro particular, saluda atte.

ARQ. DAVID PAVLOV

SM 14686592  
cel 15517436

## FUNDAMENTOS

En mi carácter de vecino del barrio Alakalufes, expreso mi preocupación ante otra intervención urbana puesta de manifiesto recientemente por las autoridades municipales y provinciales, respecto a la creación de establecimientos educativos en la zona Alakalufes II.

Desde ya no es mi propósito obstaculizar la construcción de edificios escolares, sino promover la preservación de los pocos espacios verdes que a este barrio le ha quedado luego de la salvaje deforestación producida por la apertura de calles del Alakalufes II.

Desde mi posición particular, entiendo la necesidad de la creación del nuevo barrio, y no estoy en desconocimiento de los avatares que estuvo sujeto el proceso de creación del Alakalufes II.

Mi postura no se refiere tampoco a efectuar críticas porque si al accionar del estado, puesto que como vecino, he presentado siempre, propuestas ante el Concejo Deliberante.

Como vecino que vive en este barrio desde hace 16 años, fui testigo del proceso gradual de urbanización del Alakalufes I en donde desde la concepción del trazado de arterias y macizos, y su trazado se procuró siempre el cuidado y la preservación de especies arbóreas. Esta postura no solo se vio reflejada en los vecinos al construir sus viviendas en las parcelas asignadas, sino a través del mismo Concejo Deliberante, que aprobó en su momento un código de planeamiento que lo otorgo al área el carácter de “reserva natural”, y también algunos sectores como “residencial parque”.

Desde ya el paso de tiempo y el crecimiento de la población y la ciudad impusieron cambios en las normativas y en los usos del suelo adaptándose a las políticas que cada código vigente estableció. Como contrapartida, ese crecimiento al que me referí, se contraponen con la cada vez más decadente imagen de los edificios escolares de nuestra ciudad y a su vez, para colmo de males, con la degradación progresiva del ambiente paisajístico natural.

En otros términos, de nada sirve crear más establecimientos si no se los cuida, y además si la creación de los mismos va en desmedro del ambiente de nuestros parques y áreas forestales, estamos ante la presencia de un doble problema.

Es importante destacar lo que la Constitución fueguina manifiesta respecto a la educación, pero no menos importante, y está expresado en el preámbulo de la misma, es la protección del medio ambiente, como así también la protección de la flora, bosques recursos naturales. Los artículos 25, 54 y 86, así lo indican.

Por otra parte, la necesidad de generar nuevos espacios para la educación y deporte, se contraponen con la falta de inversión de obras de infraestructura básica, en los barrios adyacentes al Alakalufes II. Efectivamente, basta observar el estado deplorable de las calles, con pozos y chorrillos que se congelan en el invierno, amén de la falta de cordones cunetas, veredas, pavimentos, iluminación inadecuada, señalización deficiente, etc., permiten afirmar que los barrios Bella Vista y Alakalufes I, han sido ignorados sistemáticamente por las sucesivas administraciones municipales.

El bosque nativo que esta zona poseía, ya se encuentra horadado por el nuevo trazado del Alakalufes II, y albergará a los nuevos vecinos cuyas parcelas ya han sido adjudicadas. Esta es la realidad y se acepta. Lo que es inaceptable, es que se sigan desafectando más áreas naturales, espacios verdes y parques.

Por ello mi propuesta es, que independientemente de las necesidades y los proyectos que el gobierno municipal y provincial posea para esta zona, propongo la declaración de área intangible, el macizo 109 A, otorgándolo únicamente el uso de Espacio verde.

Aun a riesgo de no aprobar el siguiente proyecto de ordenanza de manera literal, aspiro a que se extraigas el espíritu de la misma.

#### PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1: Desafectese la parcela 3 del macizo 109 A de la sección L como reserva fiscal.

ARTICULO 2: Declarase al MACIZO 109 A, de la sección L, parcelas 1, 2, y 3, y toda otra subdivisión que se genere en dicho macizo, como área reserva natural intangible y espacio verde vedándose todo tipo de construcción.

ARTICULO 3: De forma